ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoria de Plata, a don Luis Bueno Lo-

limo. Sr.; En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Bueno Lorenzo.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoria de Plata, a don Adrian Carrillo

Ilmo. Sr.: En atencion a los méritos y circunstancias que concurren en don Adrián Carrillo Muñoz.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I.

Madrid. 30 de septiembre de 1969

ROMEO GORRIA

limo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo». en su categoria de Plata, a don Francisco Bravo Olmeda.

Ilmo, Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Bravo Olmedo.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid. 30 de septiembre de 1969

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la Medalia «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce. a don Pascual Fleta Lahoz.

Ilmo. Sr.: En atencion a los méritos y circunstancias que concurren en don Pascual Fleta Lahoz.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Broncc.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I.

Madrid. 30 de septiembre de 1969

ROMEO GORRIA

limo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoria de Bronce, a don Rajael Flores Pena

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Flores Pena,

concurren en don Rafael Flores Pena,
Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalia «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluna, S. A.», con domicillo en Barcelona, plaza de Cataluña, 2. en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-2536/69

Origen de la linea: Apoyo 25 linea a Igualada. Final de la misma: Estación transformadora «Carre Nou». Términos municipales a que afecta: La Granada y Santa Fe del Panadés.

Tensión del servicio: 25 KV Longitud en kilómetros: 0,595. Conductor: Aluminio acero: 27,87 y 54,59 milimetros cuadra-

dos sección Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos. Estación transformadra: 250 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.185-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos ios tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2. en solicitud de autorización para la instalación y deciaración de utilidad pública, a los efectos de la imposíción de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 630 de la linea San Baudilio-Villanueva.

Final de la misma Estación transformadora número 112 «Pueblo Seco».

Término municipal a que afecta: Sitges
Término municipal a que afecta: Sitges
Tensión del servicio. 25 KV
Longitud en kilómetros 0,450.
Conductor: Cobre: 25 milímetros cuadrados sección.
Material de apoyos Madera.
Estación transformadora: 320 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Detegación Provincia: en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 8 de octubre de 1969—El Delegado provincia:

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincia: Victor de Buen Lozano.—10.184-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidac pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerza-Eléctrica» de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaz de Cataluña. 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características tácnicas principales son los efectos de la instalación eléctrica, cuyas características tácnicas principales son los efectos de la instalación eléctrica. terísticas técnicas principales son las siguientes;

Origen de la linea: Apoyo ocho, linea San Justo-E. M. Cornella.

Final de la misma: Estación transformadora número 2.286 «Boehringer».

Término municipal a que afecta: San Juan Despí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros; 0,010.
Conductor: Cobre; 50 milímetros cuadrados sección.
Material de apoyos: Un vano.
Estación transformadora: Dos de 500 KVA. c/u.; 25/0.380-

Esta Delegación Provinciai, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial.

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—10.183-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incondo en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autórización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-terísticas técnicas primariantes con los electricas. terísticas técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-2540/69

Origen de la linea: Apoyo 30 linea a Estación transformadora «Aguas Papiol».

Final de la misma: E. M. «Aguas Barcelona».

Término municipal a que afecta: Papiol.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,310.

54,59 milímetros cuadrados Conductor; Aluminio - acero; sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.182-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza v declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-2539/69

Origen de la linea: Apoyo nueve linea Castelltersol-San

Final de la misma: Estación transformadora «San Miguel». Términos municipales a que afecta: San Fellu Codinas y San Quírico Safaja.

Tensión de servicio: 11 KV Longitud en kilómetros: 0.350. Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milimetros cuadrados rección.

Material de apoyos; Madera y castillete metálico. Estación transformadora; 50 KVA.; 11/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de 1

noviembre de 1939. y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resueito:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidimbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—10.181-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oren-se por la que se concede dutorización administra-tiva para la instalación de una linea de transporte de energa eléctrica y se declara en concreto la utilidad pública de la mismo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», domiciliada en Madrid, Velázquez, 157, solicitando autorización para instalar una linea de transporte de energia eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en uso de las atribuciones que le están conferidas por los De-

cretos citados, ha resuelto

cretos citados, ha resuelto
Autorizar a «Hidroelècurica Moncabril, S. A.», el establecimiento de una linea de transporte de energia eléctrica a 15 KV entre la central de San Schastián y la presa del embalse de Pias, de 2.800 metros de longitud, con postes de hierro de celosia, alsiadores rigidos y cable de aluminlo-acero de 27,8 millimetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, M. Ballestero.—3.296-B

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de octubre de 1969 por la que se ORDEN as 9 de occurre de 1969 por la que se concede a «Fulgencio Caravaca López» el régimen de admisión temporal de uvos sin semillas, al agua, para la elaboración de «cock-tail» de frutas en almibar, con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expor la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Fulgencio Caravaca López», con domicilio en La Albatalia, s/n., Murcia, el régimen de admisión temporal para la importación de uvas sin semillas, al agua, a utilizar en la elaboración de «cock-tail» de frutas en almibar (constituído por un 28 por 100 de melocotón. 28 por 100 de albaricoque. 28 por 100 de pera. 6 por 100 de cereza y 10 por 160 de uvas sin semillas), con destino a la exportación, o entrada en Depósito Franco Nacional

La concesión se giorga por un período de cuetro años con-

La concesión se otorga por un período de cuatro años, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del

2.º Las operaciones de importación y exportación que se pretenden realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen. En los correspondientes documentos se hará constar que dichas operaciones se desarrollarán bajo el régimen de admisión temporal y se consignará la fecha de la presente Orden y, en su caso las de sus sucesivas prórrogas.

3. Los países de origen de la mercancia serán todos aque-llos con los que España mantenga relaciones comerciales norllos con los que Espana mantenga relaciones comerciales nor-males. Los países de destino de las exportaciones serán aque-llos cuyá moneda de pago sea convertible; pudiendo la Direc-ción General de Comercio Exterior autorizar exportaciones a otros países en los casos que estime oportuno. 4.º Las importaciones se efectuarán por la Aduana de Cartagena, y las exportaciones, por las de Cartagena, Alican-te, Valencia, Irún y La Junguera.